



AIR CARGO GERMANY

PODER ESPECIAL

Michael Bock y Thomas Homering, a nombre y representación en nuestra calidad de Chief Executive Officer y Managing Director de ACG Air Cargo Germany GmbH, con domicilio en Gebäude 1335, 55483 Hahn-Airport, República de Alemania, por medio del presente instrumento, otorgamos Poder Especial a favor de Peters & Fierro Estudio Jurídico Cía. Ltda., a fin de que la mandataria a nombre y en representación de la poderdante, realice todos los trámites necesarios ante las correspondientes autoridades aeronáuticas de la República del Ecuador, incluyendo la Dirección General de Aviación Civil y el Consejo Nacional de Aviación Civil, entre otros organismos y autoridades civiles de ese país, con el fin de obtener la autorización o permiso de operación de transporte aéreo no regular de carga, en la modalidad de Charter, así como la autorización o permiso de operación para la explotación de servicios regulares de transporte aéreo.

En cumplimiento de este mandato, queda facultada expresamente para:

- a) Suscribir, presentar y gestionar ante las autoridades aeronáuticas cuanto petitorio se requiera para la obtención de los correspondientes permisos para vuelos charter y/o de vuelos regulares;
- b) Comparecer a nombre de la mandante ante el Consejo Nacional de Aviación Civil en Audiencia Pública de Interesados, Audiencia Previa de Interesados o en Comisiones Generales para gestionar concesiones o permisos de operación de transporte aéreo;
- c) Presentar oposiciones en los términos de los Artículos 80 y siguientes del Reglamento del Consejo Nacional de Aviación Civil, así como en la Ley de Aviación Civil, Código Aeronáutico y Reglamento para el otorgamiento de Concesiones y Permisos de Operación;
- d) Suscribir la correspondiente escritura pública de domiciliación de ACG Air Cargo Germany GmbH. en el Ecuador y del caso suscribir escrituras de ampliación, rectificación y/o aclaración, así como realizar todas las gestiones ante la Superintendencia de Compañías, Cámaras de la Producción, Registros de la Propiedad y Mercantil, Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y en general ante cualquier autoridad con el fin de obtener el perfeccionamiento de este trámite;



e) Representar a la Sucursal de de ACG Air Cargo Germany GmbH. domicilio principal en la ciudad Quito, República del Ecuador, en todos los asuntos legales ante las entidades públicas y privadas, especialmente ante el Consejo Nacional de Aviación Civil y la Dirección General de Aviación Civil;



f) Suscribir, presentar y gestionar ante la IATA la correspondiente autorización de las guías aéreas, así como cualquier documento que se requiera para los vuelos charter o regulares;

g) Representar a la mandante en todo trámite ante el Servicio de Rentas Internas SRI para lo cual queda facultada para suscribir todo formulario de declaración de impuestos, petitorios de revisión de impuestos, solicitudes de exoneración de impuestos, así como para realizar cualquier gestión en defensa de los intereses de ACG Air Cargo Germany GmbH.

h) Representar a la compañía ante terceros en los términos del artículo 6 de la Ley de Compañías.

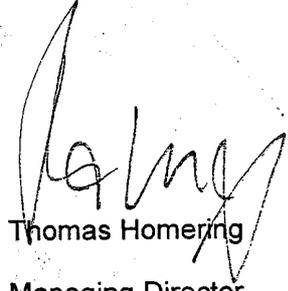
Se ratifican todas y cada una de las gestiones efectuadas por Peters & Fierro, Estudio Jurídico C. Ltda. a nombre de la mandante.

Dado y firmado Hahn-Aeropuerto, República de Alemania, el 11.08.2011.


Michael Bock

Chief Executive Officer

ACG Air Cargo Germany GmbH

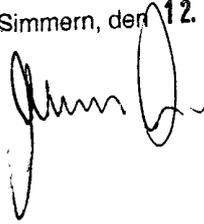

Thomas Homering

Managing Director

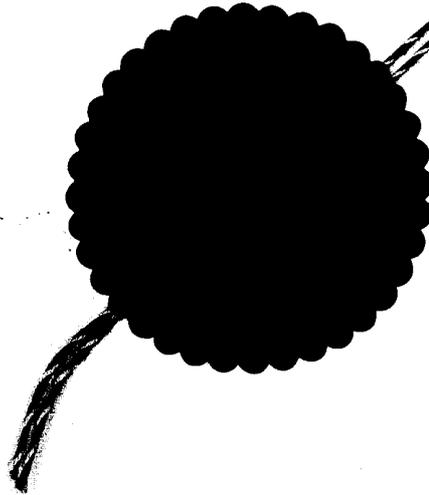
ACG Air Cargo Germany GmbH

Vorstehende Abschrift/Fotokopie stimmt
mit der Urschrift wörtlich überein, was
ich hiermit beglaubige.

Simmern, den 12. AUG. 2011



Notar





APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. Land : Bundesrepublik Deutschland

Diese öffentliche Urkunde

2. ist unterschrieben von Oliver Mathern-von Glinski

3. in seiner Eigenschaft als Notar in Simmern

4. sie ist versehen mit dem Siegel des Notars
Oliver Mathern-von Glinski in Simmern

Bestätigt

5. in Bad Kreuznach

6. am 16.08.2011

7. durch die Präsidentin des Landgerichts Bad Kreuznach

8. unter Nr. 91 a E- 334-338/11

9. Stempel/Siegel



10. Unterschrift

Beate Benner
(Beate Benner)



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

0000043

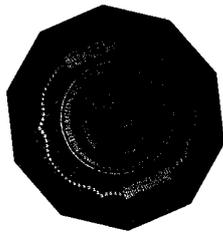


ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de parte interesada, en esta fecha y en cuarenta y cuatro fojas útiles, yo, **doctor Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero del Cantón Quito, protocolizo en el registro de escrituras públicas a mi cargo, los **DOCUMENTOS PARA LA DOMICILIACIÓN DE LA SOCIEDAD ALEMANA DENOMINADA ACG AIR CARGO GERMANY GmbH, TALES COMO: ANUNCIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA COMPAÑÍA, RESOLUCIONES TOMADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA , ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA, EXTRACTO OFICIAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICADO DE EXISTENCIA, CONSTITUCION LEGAL Y FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA, EMITIDO POR LA ENCARGADA DE LAS FUNCIONES CONSULARES DEL CONSULADO DE ECUADOR EN BERLIN, PODER ESPECIAL EMITIDO A FAVOR DE PETERS & FIERRO ESTUDIO JURIDICO CIA. LTDA. Y CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL.-** Quito, a diecinueve de septiembre del año dos mil doce.



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

Se protocolizó ante mí
y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA,
DE LA PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS PARA LA
DOMICILIACION DE LA SOCIEDAD ALEMANA DENOMINADA ACG
AIR CARGO GERMANY GmbH, debidamente firmada y sellada,
en Quito, a diecinueve de septiembre del año dos mil doce.



[Handwritten signature]
Dra. Jorgo Macabada Cevallos
Notaria Privada en Quito



DR. JORGÉ MACHADO CEVALLOS

9900044

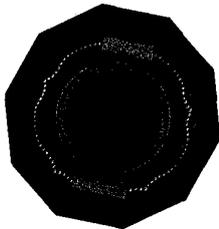


--ZON: Mediante Resolución No. SC.IJ.DJCPTE.Q.12.5303 dictada el 10 de octubre del 2012, por la Superintendencia de Compañías, se califica de suficientes los documentos de la COMPAÑÍA de nacionalidad alemana **ACG AIR CARGO GERMANY GmbH** y autorizar el establecimiento de una sucursal en el Ecuador, cuyo testimonio antecede; y, cumpliendo lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución, senté razón de esta aprobación al margen de la matriz de la protocolización otorgada en esta Notaría el 19 de septiembre del 2012. Quito, a quince de octubre del año dos mil doce.-

HAPT.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



0000045



ZÓN: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.12. CINCO MIL TRESCIENTOS TRES** del Sr. **INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 10 de octubre de 2.012, bajo el número **3606** del Registro Mercantil, Tomo **143**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la protocolización efectuada el diecinueve de septiembre de dos mil doce, ante el Notario **PRIMERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **Dr. JORGE MACHADO CEVALLOS**, que contiene los documentos referentes a la **AUTORIZACIÓN del ESTABLECIMIENTO** de una **SUCURSAL** en el **ECUADOR** de la compañía extranjera "**ACG AIR CARGO GERMANY GmbH**"; y del **PODER** conferido a favor de la Compañía "**PETERS & FIERRO ESTUDIO JURÍDICO CÍA. LTDA.**".- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2047**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO SEGUNDO** de la citada resolución; de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **038259**.- Quito, a veintiséis de octubre del año dos mil doce.- **EL REGISTRADOR.-**

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

RA/mn.-

Resp. 

